

## LA TOMA DE DECISIONES

El fin del discernimiento es siempre la acción: “*recibir o lanzar*” en lenguaje ignaciano. Esto es verdad, tanto si esa acción se realiza *al interior* como *al exterior* de nosotros mismos.

Esto quiere decir que el discernimiento -evidentemente que con *ciertos presupuestos*- nos debe ayudar en la toma de decisiones, tanto en las *decisiones diarias* como en las *decisiones que afectan el conjunto de nuestra vida* y que, por su propia naturaleza, se dan una o pocas veces en nuestra historia personal.

Trataremos ahora de cómo encarar los *diversos tipos de discernimiento*, los *presupuestos del mismo*, su *materia o contenido* y su *desarrollo práctico*.

### 1. DISPOSICIONES PREVIAS AL DISCERNIMIENTO.

Todo discernimiento tiene ciertos *presupuestos* o *condiciones de posibilidad* del mismo. Podríamos sintetizarlos en *cuatro*:

- a. **“Indiferencia ignaciana”**. Esto quiere decir que frente a la *materia* que voy a discernir, a las *posibilidades que se me presentan*, debo tener una actitud de libertad interior que se debe traducir en *la disposición a elegir una u otra opción, no según mis gustos o conveniencias, sino según vea o sienta qué es lo que Dios quiere para mí*.
- b. **Sensibilización a la “acción de los espíritus”**. Es necesaria una *especial sensibilización* a la acción de los “espíritus” en nosotros. Es decir, debemos desarrollar la capacidad de *“detección y escucha”* de las mociones que sentimos en nuestro interior. Primero, caer en la cuenta de que existen, de que están presentes y, segundo, identificarlas según su origen y meta.
- c. **Sensibilización al Espíritu actuante en la Escritura y al “modo de actuar y sentir” de Jesús**. Por medio de la meditación de las Escrituras, y en especial del Evangelio, y de la oración a partir de esos textos, vamos poco a poco “empapándonos” del modo de actuar del Espíritu de Dios y vamos adquiriendo -como por “contagio”- el estilo de Jesús. Recordemos nuevamente que *la oración es el ámbito vital* del discernimiento; ámbito único para que la gracia pueda desarrollar en nosotros la plenitud de la escucha al Espíritu de Dios.
- d. **Sentido eclesial**. Ignacio daba especial importancia al *“sentir con la Iglesia”*. Es decir, al tener como uno de los puntos básicos de referencia en nuestros discernimientos el sentido de pertenencia a la Iglesia. Esto significa que nuestro discernimiento debe ser siempre *eclesial*. No sería voluntad de Dios, por ejemplo, una decisión que implicara un rompimiento o un desconocimiento de la comunión eclesial.

## 2. MATERIA DEL DISCERNIMIENTO.

En un sentido amplio, podemos decir que *toda decisión que deba tomar es materia de discernimiento*. Sin embargo, conviene distinguir *en qué sentido hablamos de discernimiento* al referirnos a áreas tan diferentes como la toma de decisiones en cuestiones prácticas de poca trascendencia y las decisiones que, de algún modo, afectarán el conjunto de mi vida o la vida de otros. Podríamos dividir entonces la materia de discernimiento según su “peso específico” o trascendencia en el conjunto de mi vida, ya que de esta característica dependerá la criteriología que deberé utilizar para discernir.

Algunas determinaciones de la materia de discernimiento:

1. El discernimiento es *siempre entre dos o más cosas buenas en sí o, al menos, indiferentes. No podemos discernir entre algo bueno y algo malo.*
2. Podemos distinguir entre *materia inmutable* (decisiones que, una vez tomadas, yo ya no puedo cambiar, por su propia naturaleza. Por ejemplo, adoptar un hijo); y *materia mutable* (decisiones que posteriormente podría cambiar. Por ejemplo, la elección de una determinada carrera).
3. El discernimiento se aplica en aquellas materias frente a las cuales *no estamos obligados con anterioridad*. Es decir, no puedo discernir sobre temas de la Revelación de Dios, normas de la vida eclesial que sean vinculantes, compromisos o elecciones de por sí inmutables tomadas con anterioridad, valores morales básicos o leyes justas de la sociedad civil. *Podré sí* (y en muchas ocasiones deberé hacerlo) *discernir el grado de aplicación a mi caso concreto.*

## 3. CRITERIOS DE DISCERNIMIENTO.

- a. **Sentido común.** Muchas decisiones prácticas de la vida diaria *no requieren un discernimiento estrictamente dicho*, por otro lado imposible de hacer con seriedad en medio del ajetreo de la vida diaria. El *sentido común*, apoyado por la *orientación fundamental* de mi vida y lo que aconsejen *las circunstancias*, me ayudará a decidir.
- b. **Criterios morales.** Hay decisiones que implican un *discernimiento moral*; es decir la aplicación de *normas y/o valores morales*, dependiendo de las circunstancias concretas.
- c. **Reglas de San Ignacio.** La serie de Reglas vistas en el Taller (*“Reglas de Primera Semana”*, Ejercicios Espirituales nn. 313-327), van dirigidas a *buscar y hallar* la voluntad de Dios con respecto a mí en decisiones importantes, y también a detectar la acción de los “espíritus” y su correcta identificación en mi interioridad.

## 4. EL DISCERNIMIENTO IGNACIANO. LOS “TRES TIEMPOS” DE ELECCIÓN.

En el libro de los Ejercicios, Ignacio plantea *“Tres tiempos (situaciones) para hacer sana y buena elección”* (Ejercicios, 175) y nos propone las indicaciones para hacerlo en cada

una de ellas. Son tres *estados* o situaciones en que nos podemos encontrar al tener que elegir.

1. El **“Primer tiempo”** -señala Ignacio- es *“cuando Dios así mueve y atrae la voluntad que, sin dudar ni poder dudar, la persona sigue lo que le es mostrado; así como San Pablo y San Mateo lo hicieron en seguir a Cristo nuestro Señor”*. Propiamente, más que un discernimiento, se da *una claridad tal, que nos exime de toda interrogación*.
2. El **“Segundo tiempo”** es cuando *“se toma suficiente claridad y conocimiento (de lo que debo elegir) por experiencia de consolaciones y desolaciones, y por experiencia de discernimiento de varios espíritus”*. Es la situación en que la mayoría de las decisiones se presenta. Es decir, cuando nos llegan mociones alternadas en varios y contradictorios sentidos hasta que, poco a poco, se decanta la decisión.
3. El **“Tercer tiempo”** es la situación “tranquila”, cuando *“no estamos agitados de varios espíritus y la persona usa de sus potencias naturales (inteligencia, razón, etc.) libre y tranquilamente”*. Es un “tiempo” o situación donde nuestra *racionalidad* se convierte más claramente en instrumento de la voluntad de Dios.

En este “tiempo” o situación, Ignacio distingue *“dos modos”* de hacer elección:

3.1 Buscar los *“pros y contras”* de elegir una cosa u otra (discernimiento “con cuatro columnas”), poniendo todas las razones *hacia una alternativa y la otra*, y luego, ponderando el “peso específico” de las mismas, tomar la decisión.

3.2 Tres *situaciones imaginarias* que ayudan a tomar la decisión:

- a. Mirando a una persona que nunca he visto ni conozco, y deseando todo el bien para ella, toda su plenitud personal y el acierto en la búsqueda de la voluntad de Dios, *considerar qué le diría que hiciese y tomar yo la resolución que para esa persona propongo*.
- b. Pensar e imaginarme que estoy en el momento de mi muerte y desde allí, *pensar qué me habría gustado elegir ahora* y tomar esa decisión para este momento.
- c. Pensar el momento del juicio final, el encuentro definitivo con Dios, y *hacerme la misma pregunta que en la situación anterior*.

**Confirmación.** Luego de tomada la decisión, *en cualquiera de las situaciones en que lo haya hecho*, debo presentar al Señor la decisión tomada y pedirle la *confirmación*, es decir, su aprobación a la decisión tomada. Esta *confirmación*, que puede llevar un tiempo indeterminado, se manifestará bajo los signos de la consolación (paz, alegría, etc.).